

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2429 GOLF LA DEHESA, S.A.

El Consejo de Administración convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el día 8 de junio de 2017, a las dieciocho horas en la Avenida de la Universidad, n.º 10 (Club de Golf La Dehesa), de Villanueva de la Cañada (Madrid), o en el caso de que no se reuniera quórum suficiente, en segunda convocatoria el día 9 de junio de 2017, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Información y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2016.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2016, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.- Consejo de Administración: Nombramiento, reelección, y/o ratificación de Consejeros. Propuesta del Consejo de Administración a la Junta General sobre nombramiento y número de Consejeros. Acuerdos a adoptar.

Cuarto.- Modificación del Artículo 24 de los Estatutos sociales en cuanto a la supresión del voto dirimente del Presidente en caso de empate en la votación de acuerdos del Consejo de Administración, proponiendo para su aprobación, la siguiente nueva redacción del mencionado artículo estatutario: "El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes. Los Consejeros podrán delegar en otro Consejero su representación y voto mediante carta dirigida al Presidente." Acuerdos a adoptar.

Quinto.- Delegación en el Consejo de Administración de facultades para complementar, desarrollar, interpretar, ejecutar, formalizar y/o subsanar los acuerdos adoptados.

Sexto.- Ruegos y Preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación del Acta o designación de interventores para su aprobación.

Derecho a solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como el/los punto/s a incluir en el orden del día. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General a formular propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de información: En el domicilio social (Avda. de la Universidad, n.º 10, de Villanueva de la Cañada, Madrid) los accionistas pueden examinar o pedir la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, y a partir de esta fecha, de una copia de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión, y el informe correspondiente a las modificación estatutaria objeto de la asamblea por el presente convocada, así como el contenido íntegro de la modificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital. Igualmente y hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito de los administradores, las informaciones, aclaraciones o preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

Derecho de asistencia y representación: A tenor de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que con dos días de antelación a su celebración, figuren inscritos como tales en el Libro Registro de Acciones. El derecho de asistencia es delegable de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, y en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 6 de abril de 2017.- La Secretaria del Consejo de Administración.
Marta Suárez Martínez.

ID: A170029109-1